

ACTA DE DIRECTORIO N° 104

En la ciudad de Montevideo, el día **26 de mayo de 2026**, en la sede de la Unidad Agroalimentaria Metropolitana, sita en Camino Luis Eduardo Pérez 6651, siendo la hora 14, se reúne el Directorio de la UAM, con la presencia de: Presidente José Saavedra, Secretario General Fernando López, los/as Directores/as: Gustavo González, Ariel López, Sebastián Peluffo, Sebastián Silva, Augusto Rocca, Mathías Trazante y Carlos Guarino.

Directores/as suplentes y/o alternos/as asistentes: Remo di Leonardi y José Janavel.

Otros asistentes: Gerente General Santiago Uría, Asesor Jurídico de Directorio Fernando Rovira, Asistente de Directorio Andrea Legarburo.

Orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta anterior:

Asistente de Directorio, Andrea Legarburo, da lectura al **Acta Nro. 103 del 12 de mayo de 2026**. Se considera, se lleva a votación y se aprueba por unanimidad de 9 votos afirmativos.

2) Asuntos a informar:

- MED 044/26: Nota gremiales productivas, designación representantes en Mesa Ejecutiva:
Se recibe informe escrito del Dr. Rovira, según lo solicitado en Directorio anterior. Se toma conocimiento.
- MED 043/26: Nota CAMBADU-AFU, alternancia en Directorio UAM:
Se recibe informe escrito del Dr. Rovira, según lo solicitado en Directorio anterior. Se toma conocimiento.

3) Consideración de los estados contables correspondiente al ejercicio finalizado el 31.12.2025:

Se recibe al Gerente Financiero Santiago Cabrera para su presentación.

Resolución Nro. 04/104/26:

VISTO: Los estados contables de la Unidad Agroalimentaria Metropolitana correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025; **CONSIDERANDO:** I) Que los mismos han sido preparados por la Gerencia Financiera de la empresa, de conformidad con las normas y procedimientos contables aplicables en la materia; II) Que conforme a lo establecido en el artículo 7 literal G) de la ley No. 18.832 de 28 de octubre de 2011 y sus modificativas, es responsabilidad de este Directorio aprobar el presupuesto y los estados contables; III) Que habiendo sido considerados en

sesión del día de la fecha, el órgano considera que los referidos estados contables se encuentran en condiciones de ser aprobados; **ATENCIÓN:** A lo establecido en la disposición legal citada; **SE RESUELVE:** 1o.) Aprobar los estados contables de la Unidad Agroalimentaria Metropolitana correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, siendo el Resultado del Ejercicio una pérdida de pesos uruguayos \$ 151.397.572 (ciento cincuenta y un millones trescientos noventa y siete mil quinientos setenta y dos), 2o.) Notificar la presente resolución a la Unidad de Auditoría Externa, a sus efectos. Comuníquese a la Intendencia de Montevideo, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, publíquese, etc.-

Se aprueba por unanimidad de 9 votos afirmativos.

Fundamentación de voto afirmativo: Los Directores Sociales Augusto Rocca y Ariel López, manifiestan que su voto afirmativo a la aprobación de los Estados Financieros del ejercicio 2025 se realiza en observancia de las disposiciones legales, a efectos de dar curso al trámite legal y formal correspondiente y permitir su presentación ante los organismos competentes. Dejan expresa constancia de que, conforme a la naturaleza de su función, no participan en la gestión económica, contable ni administrativa de la entidad. Los Estados Financieros fueron elaborados conforme a la información proporcionada por las áreas técnicas y de gestión, de acuerdo con las responsabilidades que les son propias. En este sentido, la aprobación del balance se formula únicamente a efectos legales, sin que ello implique valoración sobre la gestión desarrollada ni asunción de responsabilidad por la información presentada.

4) **Borrador de Informe de presupuesto UAM 2026:**

Resolución Nro. 05/104/26:

VISTO: El proyecto de presupuesto anual de la Unidad Agroalimentaria Metropolitana correspondiente al ejercicio 2026, elaborado por la Gerencia General y la Gerencia Financiera de la empresa; **RESULTANDO:** I) Que el referido proyecto contiene la estimación de ingresos y egresos, así como la previsión de inversiones y gastos operativos necesarios para el cumplimiento de los cometidos que la UAM durante el ejercicio 2026, II) Que el mismo ha sido confeccionado de acuerdo con los lineamientos estratégicos definidos por el Directorio conforme a las atribuciones que le confiere la ley 18.832 en su artículo 7o, Literal A) y sus modificativas, y con estricto cumplimiento de las normas contables aplicables en la materia, III) Que el presupuesto proyectado se basa en informes técnicos formulados por el Área Financiero Contable que avalan la consistencia y viabilidad del presupuesto proyectado; **CONSIDERANDO:** I) Que la planificación presupuestal adecuada a los lineamientos

estratégicos de la empresa y a los principios de buena administración, constituye un instrumento esencial para la gestión eficiente, transparente y sostenible de la institución y de sus recursos materiales y humanos; II) Que el proyecto de presupuesto presentado resulta consistente con los objetivos institucionales, y permite asegurar el funcionamiento regular de los servicios que la Unidad Agroalimentaria presta y el cumplimiento de sus obligaciones con carácter general; III) Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 literal G de la Ley Nº 18.832 le corresponde al Directorio de la institución aprobar el presupuesto y los estados contables de la misma; **ATENCIÓN:** A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 7 literales A) y G) de la Ley Nº 18.832 y sus modificativas; **SE RESUELVE:** 1º) Aprobar el proyecto de presupuesto de la institución correspondiente al ejercicio 2026, cuyo detalle luce en el documento adjunto y que forma parte integrante de la presente resolución, 2º) Autorizar a la Gerencia General a ejecutar el referido presupuesto, de conformidad con las normas vigentes y los lineamientos establecidos por el Directorio a esos efectos, 3º) Establecer que toda modificación sustancial del presupuesto aprobado deberá ser sometida a consideración de este Directorio, en forma fundada, 4º) Comuníquese al Poder Ejecutivo a través del MGAP y al Tribunal de Cuentas de la República, publíquese y archívese.

Se aprueba por mayoría de 8 votos afirmativos y 1 abstención.

El voto de abstención corresponde a los trabajadores. El Director Mathías Trazante fundamenta su voto según sigue: "Nuestra intención es que esta votación avance, pero no podemos votar de manera positiva este presupuesto desde el momento que hay ítems donde se pagan servicios tercerizados como ser un estudio jurídico para instancias contra compañeros despedidos y se gastan millones (cuando ya tenemos un área jurídica), siendo que por ejemplo no se pueden conseguir mejores uniformes para quienes trabajan en la operativa o hacer arreglos infraestructurales simples que afectan el día a día".

5) **Asuntos a tratar:**

No se incorporan.

Siendo las 15.15 hs. se cierra la sesión.

por José Szvedez
Juan X
Juan An Echeverría

Grisel Haro